

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE SEDES DE DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO

CONVOCATORIA No. PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 DE MARZO DE 2022

El Sub-numeral 10, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), establece respecto de la verificación de la oferta económica, la elaboración del informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) el cual deberá publicarse en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección. En tal sentido, se informa a los participantes de la convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022**, que mediante este documento se presenta el Informe, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 21 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA NIT. 830.085.683-6		
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	RING INGENIERÍA Y DISTRIBUCIONES S.A.S. – RING S.A.S.	NIT. 900.490.810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	CC. No. 1.104.422.228
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570		

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 41, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente contenido y resultado:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticinco (25) hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable, la cual fue objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 44, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de tres (03) proponentes, se realizó audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las 12:00 m.

El día tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 47 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, se publica el mismo día, con el siguiente contenido y resultado

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.”

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Para los efectos de la evaluación económica de los proponentes habilitados, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia que rige para el día tres (03) de marzo 2022 es de **TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.862,95)**, en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR**.

Para conocer al detalle el rechazo dado al proponente No.3 **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** y la realización de corrección aritmética al proponente No. 1 **CONSTRUCTORA SINATEL.**, se solicita remitirse a la Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad), el cual hace parte integral del presente informe.

Conforme con lo anterior, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022					
"LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	\$ 917.028.570,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 923.965.679,00	99,2492027	0,0000000	99,2492027

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ** con un puntaje de **100,0000000**, un valor ofertado de **\$ 917.028.570,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 33.260.104,00**.

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - MINTRABAJO 465-2019
FIDUPREVISORA S.A.**

PRESUPUESTO OFICIAL "ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ (CHOCÓ)".				
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA				
PROPONENTE No. 1 CONSTRUCTORA SINATEL LTDA				
1. EJECUCIÓN DE OBRAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO
				\$ 684.977.150,00
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)				\$ 684.977.150,00
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)				
		En porcentaje	Expresado en Pesos	
Administración	% -	25,94%	\$ 177.683.073	\$ 177.683.073,00
Imprevistos	% -	3%	\$ 20.549.315	\$ 20.549.315,00
Utilidad	% -	5%	\$ 34.248.858	\$ 34.248.858,00
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%	19%	\$ 6.507.283	\$ 6.507.283,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 238.988.528
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)				\$ 923.965.678
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS				\$ 950.288.674
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS				\$ 26.322.996
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION				2,77%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				\$ 923.965.678
				\$ 923.965.679,00
				\$ 855.259.806,60
				\$ 950.288.674,00
				CUMPLE
				CUMPLE
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>				
<p>OBSERVACIONES: Una vez verificada la propuesta economica, se realiza corrección aritmética al VALOR COSTOS INDIRECTOS, lo que modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA pasando de un valor ofertado de \$ 923.965.678 a un valor corregido de \$ 923.965.679, encontrandose dentro de los valores minimos y maximos establecidos en los Términos de Referencia.</p>				

A.I.U MAX	33,94%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 855.259.806,60	\$ 950.288.674,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

PRESUPUESTO OFICIAL "ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ (CHOCÓ)".					
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA					
PROPONENTE No. 2 CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ					
1. EJECUCIÓN DE OBRAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO	
				\$ 680.036.018	
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)				\$ 680.036.018,00	\$ 680.036.018,00
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)			En porcentaje	Expresado en Pesos	
Administración	% -		27,90%	\$ 189.730.049	\$ 189.730.049,00
Imprevistos	% -		1%	\$ 6.800.360	\$ 6.800.360,00
Utilidad	% -		5%	\$ 34.001.801	\$ 34.001.801,00
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%		19%	\$ 6.460.342	\$ 6.460.342,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 236.992.552	\$ 236.992.552,00
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)			A	\$ 917.028.570	\$ 917.028.570,00
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS			B	\$ 950.288.674	\$ 950.288.674,00
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS			C = (B-A)	\$ 33.260.104	\$ 33.260.104,00
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION			D= C/B EXPRESADO EN %	3,50%	3,50%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				\$ 917.028.570	\$ 917.028.570,00
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECERÁ ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>					
OBSERVACIONES:					
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.					

A.I.U MAX	33,94%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 855.259.806,60	\$ 950.288.674,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

PRESUPUESTO OFICIAL "ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR "LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ (CHOCÓ)".				
FORMATO No.4 PROPUESTA ECONOMICA				
PROPONENTE No. 3 JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
1. EJECUCIÓN DE OBRAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN			VALOR OFERTADO
				\$ 907.525.684
VALOR COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU)				\$ 672.789.446,00
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad)			En porcentaje	Expresado en Pesos
Administración	% -		28,00%	\$ 187.977.371
Imprevistos	% -		1%	\$ 6.727.894
Utilidad	% -		5%	\$ 33.639.472
Valor IVA sobre la utilidad	19,00%			\$ 6.391.500
VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 234.736.238
VALOR OFERTADO EJECUCIÓN DE OBRAS (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)				\$ 907.525.684
PRESUPUESTO ESTIMADO EJECUCIÓN DE OBRAS				\$ 950.288.674
DESCUENTO EXPRESADO EN PESOS				\$ 42.762.990
(*)PORCENTAJE DE DESCUENTO EJECUCION		%	D= C/B EXPRESADO EN %	4,50%
VALOR TOTAL DE LA OFERTA				\$ 907.525.684
<p>Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.</p> <p>En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.</p> <p>Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.</p> <p>Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTA ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.</p> <p>Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.</p> <p>Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)</p> <p>Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.</p> <p>Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.</p>				
<p>OBSERVACIONES:</p> <p>Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR DE LA ADMINISTRACIÓN de los costos indirectos, lo que modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA pasando de un valor ofertado de \$ 907.525.684 a un valor corregido de \$ 907.929.357,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.</p> <p>Sin embargo el porcentaje (%) de AIU ofertado de 34% es mayor al porcentaje (%) máximo establecido (33,94%) establecido para esta convocatoria.</p> <p>Por lo anterior el proponente incurre en el RECHAZO establecido en el numeral 1.1.4.3 PRESUPUESTO, el cual dice:</p> <p>La sumatoria de los porcentajes de los componentes del AIU no podrá superar el 33,94% en la oferta económica, so pena de rechazo de la misma.</p>				

\$ 672.789.446,00

\$ 188.381.045,00

\$ 6.727.894,00

\$ 33.639.472,00

\$ 6.391.500,00

\$ 235.139.911,00

\$ 907.929.357,00

\$ 950.288.674,00

\$ 42.359.317,00

4,46%

\$ 907.929.357,00

A.I.U MAX	33,94%	NO CUMPLE
-----------	--------	-----------

\$ 855.259.806,60	\$ 950.288.674,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

Objeto:

“LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO
UBICADA EN QUIBDÓ”.

Fecha de diligenciamiento:

2/03/2022

Proponentes:

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA

CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ

JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 950.288.674,00	\$ 855.259.806,60	\$ 950.288.674,00	\$ 923.965.679,00	\$ 917.028.570,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 923.965.678,00	\$ 917.028.570,00
				\$ 1	\$ 0

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
03/03/2022	\$ 3.862,95

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 03/03/2022 01:42:43
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	11 de febrero de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 14 al 16 de febrero de 2022 A través del correo electrónico mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	17 de febrero de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	21 de febrero de 2022 Hora: 09:30 a.m. A través del correo electrónico licpafindeter@fiduprevisora.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	24 de febrero de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 25 al 28 de febrero de 2022 A través del correo electrónico mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	01 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	02 de marzo de 2022 Hora: 12:00 m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	03 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 04 de marzo de 2022, a través del correo electrónico mejoratorritorialesmintrabajo@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	07 de marzo de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria**, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
		31/03/2022	3862.95
Presupuesto:	\$ 950.288.674,00	P. MAYOR:	923.965.679,00
Fecha evaluación:	2/03/2022	P. MENOR:	917.028.570,00

Metodo de PONDERACION: 4 - MENOR VALOR

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 920.497.124,50
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 922.231.401,75
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 920.490.589,49
MENOR VALOR (4):	\$ 917.028.570,00

VER TABLA DE RANGO	
95	
95	
95	
4	

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 923.965.679,00	99,2463736	99,62	99,2449484	99,2492027	99,2492027	923.965.679,00
CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ	\$ 917.028.570,00	99,6231868	99,44	99,6238941	100,0000000	100,0000000	-

	\$ 1.840.994.249,00
n=	2,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 920.497.124,50
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 920.497.124,50
Vmax=	923.965.679,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 922.231.401,75
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 920.490.589,49
	\$ 920.490.589,49
MAX:	\$ 923.965.679,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 917.028.570,00

PAF-SEDESMINTRABAJO-O-004-2022

“LA REVISION, AJUSTE DE DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE TERRITORIAL DEL MINISTERIO DEL TRABAJO UBICADA EN QUIBDÓ”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ</u>	<u>\$ 917.028.570,00</u>	<u>100,0000000</u>	<u>0,0000000</u>	<u>100,0000000</u>
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 923.965.679,00	99,2492027	0,0000000	99,2492027

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO TERRITORIAL QUIBDÓ con un puntaje de 100,0000000, un valor ofertado de \$ 917.028.570,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 33.260.104,00.